Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 238179 - LPN Nº 48-12 ADQUISICION DE SISTEMA AFIS PARA CONTROL DE ACCESO POR RELOJES BIOMETRICOS DEL IPS

Consulta 1 - ID 238179 "Adquisición de Sisema AFIS para acceso por Reloj Biometrico"

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2012

1.- El sobre que actualmente usan debe ser implementado en el nuevo reloj?
2.- Puede ser implementado el nuevo reloj ofertado y su nuevo software en lugar del que actualmente es usado?
3.- Cual es el formato de registro que actualmente genera el reloj?
4.- Podriamos obtener un TXT con algunas fichadas de entrada y salida como ejemplo?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: 1.- La solución ofertada deberá contar con la capacidad de integrarse con el Sistema del IPS.
2.- Remitirse al Pliego de Base y Condiciones.
3.- El Sistema del IPS requiere que reciba mínimamente de la solución ofertada los siguientes datos: Identificador del Reloj, Fecha y Hora del Registro, Identificador de la persona, y Tipo de evento (entrada/salida).
4.- Remitirse a la respuesta anterior.

;RESPUESTA:
La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS

Consulta 2 - Sección II - 2. Criterios de Evaluación la Capacidad y Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2012

Teniendo en cuenta que sobre este rubro existe una exigua cantidad de empresas ? por no decir una sola empresa - que ha implementado un sistema similar al solicitado en la presente Licitación esta situación trae aparejada la siguiente situación:

1) Muy limitada cantidad de ofertas presentadas
2) Exigua alternativa de elección
3) Abanico de ofertas económicas con poca elección para adjudicar
4) Compra del Sistema a un costo superior dada la poca competitividad

Bajo esta situación y con el fin de permitir una mayor participación en la presente Licitación a empresas de reconocida solvencia y experiencia ? como la nuestra con más de 20 años en el mercado ? solicitamos sean aceptadas documentaciones comprobatorias y de experiencia del fabricante de los equipos teniendo presente que a la postre el fabricante es el que dará soporte de garantía y mantenimiento a los equipos en conjunto con el Oferente local.

Por otra parte en caso de solicitar que sólo se aceptarán documentos de experiencia del Oferente, siempre será el mismo oferente el que se presentará en las licitaciones para ofertar este sistema, ya que a los demás les estará vedada su participación por carecer de la experiencia y por ende la imposibilidad de la presentación de la documentación relativa a la experiencia.

Lo expuesto precedentemente son algunos de los inconvenientes y razones en contra de solicitar la experiencia exclusivamente del oferente, por lo cual, con el ánimo de sumar y colaborar con la Institución, solicitamos sean aceptados documentos relativos a la experiencia del fabricante (soporte del sistema) y de esa manera evitar probables protestas que a lo único que conlleva es a incidentes innecesarios que postergarán la ejecución del proyecto en cuestión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: La expresión bienes/servicios de la misma naturaleza se refiere en este caso a soluciones informáticas tanto para provisión de bienes o servicios con el afán de demostrar la experiencia y capacidad de la empresa atendiendo la envergadura del proyecto.;RESPUESTA: La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS

Consulta 3 - Sección III - 1. Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	08-08-2012

El Pliego establece en la Sección III - 1. Especificaciones Técnicas los requerimientos respecto a la migración de datos conforme se menciona a continuación:

? Migración de los Datos Demográficos y Biométricos de los funcionarios de la entidad desde el sistema AFIS del Ministerio del interior en actual funcionamiento en el departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. Por lo cual se deberá presentar documentación que avale la compatibilidad y experiencia de integración con un sistema AFIS similar al del Ministerio, siendo esto un punto excluyente.

Con relación a este requerimiento consultamos:

a) Quien deberá realizar la migración de los datos almacenados en el Sistema AFIS de la Policía Nacional? La empresa Contratista o la Contratante?
b) Tiene IPS la autorización de la Policía Nacional para interconectarse al AFIS de la PN ya que ello implica una vulnerabilidad del sistema AFIS de dicha Institución?

Con el fin de ofertar el Sistema solicitado y, para que el mismo sea compatible, la Contratante deberá suministrar a los oferentes, la información siguiente:

? Características, Marcas, Modelos, Formatos, Lenguajes de codificación, tipos de Bases de Datos, etc., de los equipos de la Policía Nacional

En la presente consulta debemos enfatizar lo expuesto en la CONSULTA 1:

Teniendo en cuenta que el requerimiento de la Migración es excluyente (????..siendo esto un punto excluyente.?), que nos garantiza que este requerimiento no lo cumple solamente aquella empresa que ha suministrado el Sistema al Ministerio de Interior y por ende solo podrá ser realizado por dicha empresa?

Quedamos a la espera de las respuestas y a la confirmación de los datos referidos a la compatibilidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS;RESPUESTA:
a) Este proceso estará a cargo de la Contratista en cooperación con los técnicos designados por el IPS.
b) Se cuenta con la autorización correspondiente para el intercambio de información conforme a las normativas de seguridad correspondientes.
Para poder realizar esta migración solo es requerido que la solución ofertada soporte los estándares mencionados en el Pliego de Base y Condiciones, con lo cual se asegura el manejo de los archivos WSQ u otro conforme al estándar, por lo que no se considera relevante los datos de modelos, tipos de base de datos, etc

Consulta 4 - Solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2012

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de solicitar una prórroga en las fechas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios, Inicio de la etapa competitiva y la fecha de presentación de las documentaciones a fin de preparar mejor la propuesta, debido al tamaño de la misma.

Aguardando una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos para saludarlos muy atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS;RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 1.

Consulta 5 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2012

Consulta: La licitación permite la presentación de empresas en Consorcio.
Pregunta 1:
Al momento de la oferta el Consorcio debe estar jurídicamente constituido y debidamente inscripto o basta con presentar un compromiso de Consorcio asumido por las empresas oferentes para el caso de ser adjudicados?
Pregunta 2:
Las empresas que se presentan en Consorcio deben todas ellas cumplir individualmente con los requisitos técnicos, financieros y de capacidades o simplemente una de ellas?
Pregunta 3:
Si el Proveedor se constituye como un consorcio, todas las partes que lo conformen deberán ser solidariamente responsables frente a la Contratante?
Consulta:
Puede ser oferente una empresa extranjera que constituya domicilio legal al solo efecto de la Licitación en Paraguay.
Consulta:
El Proveedor podrá subcontratarparcial o totalmente las prestaciones de la Licitacón y Contrato?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: Respuesta 1: Deberán presentar un compromiso de Consorcio
Respuesta 2: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.
Respuesta 3: Todas las partes que lo conformen son solidariamente responsables frente a la Contratista conforme a la GGC PUNTO 6.
Respuesta: Si puede ser, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el PBC.
Respuesta: Si podrá subcontratar a dicho efecto deberá ceñido a lo que establece la CGC PUNTO 20.
;RESPUESTA: La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS

Consulta 6 - Interconexión con el Sistema AFIS de la Policía Nacional

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2012

Visto que el sistema AFIS de la Policía Nacional es un sistema destinado unicamente para los fines de la Policía Nacional y atendiendo que el IPS pone plazos para la provisión de los bienes y la inteconexión de los sistemas AFIS, consulto: ¿Qué garantía tendrá el oferente adjudicado de tener acceso y trabajar libremente con el sistema AFIS de la Policía Nacional?. ¿En qué horario estára disponible para el oferente adjudicado el sistema AFIS de la Policía con sus técnicos encargados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-08-2012

RESPUESTA: La Policía Nacional a través de sus encargados del sistema AFIS actual pondrá a disposición de la contratista los recursos necesarios para la realización de interconexión respectiva dentro de los horarios normales de disponibilidad del personal asignado, en cooperación con los técnicos del IPS. Consideramos esto un tiempo suficiente para la realización de dicha interconexión considerando la empresa adjudicada tendrá experiencia en integraciones de sistemas AFIS como se solicita en el Pliego de Base y Condiciones.

;RESPUESTA: La respuesta será comunicada y posteriormente publicada una vez que el Consejo de Administración del IPS apruebe la misma. Al mismo tiempo, informamos que será remitida una Adenda con la modificación de los plazos de la Subasta (Tope de Consultas si la respuesta es una Adenda,Tope de Respuesta, Recepción de Propuestas, Cierre de Consultas, Etapa Competitiva, Presentación y apertura de las ofertas físicas), dando cumplimiento con ello a lo establecido por la Resolución DNCP N° 402/12. Es importante indicar que la UOC del IPS no esta autorizada a comunicar ninguna Adenda y/o Aclaración sin la previa Aprobación de las mismas por parte del Consejo de Administración del IPS